



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 286 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 04 JUL 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 201-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 12 de Abril de 2016, mediante la cual se designó al Lic. **ABELARDO AQUILES IDONE PARIONA**, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, como **RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN** (sede central), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 269-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 20 de Junio de 2016, se da por concluida la designación del Lic. **ABELARDO AQUILES IDONE PARIONA**, como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Título I: Disposiciones Generales Artículo 4° Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y elaborar el Portal de Transparencia *"La designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de la elaboración y actualización del Portal, se efectuara mediante Resolución de la Máxima autoridad de la entidad, y y será publicado en el Diario Oficial el peruano. Adicionalmente la entidad colocara copia de la resolución de designación en un lugar visibles en cada una de las sedes administrativas"*.

Que, el decreto Supremo No. 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

Que la presente tiene por finalidad promover la transparencia de los actos que realiza la entidad pública de manera organizada, sistematizada y la publicación de la información a la que se refiere la Ley acotada.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 269-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 20 de Junio de 2016, se designó al Lic. **JULIO CESAR CARDENAS LORENZO**, como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

SG - GRJ	
DOC. N°	1540158
EXP N°	962276



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional No. 201-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 12 de Abril de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. JULIO CESAR CARDENAS LORENZO, como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, como **RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACION DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN (sede central)**.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Mg. Ángel D. Unchupaco Canchuma
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN